



DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: CIUDADELA “24 MAYO” DEL CANTÓN LA LIBERTAD.

Lázaro V. Pilay Mirabá.

Carrera de Organización y Desarrollo Comunitario

Universidad Estatal Península de Santa Elena

Notas del autor

Lázaro Vidal Pilay M., Carrera de Organización y Desarrollo Comunitario, Universidad Estatal Península de Santa Elena.

El ensayo fue realizado y financiado por el autor antes mencionado.

Se agradece la colaboración del tutor Lcdo. Manuel Mera Cedeño, MSc.

Correo de autor: lazaromirvase@gmail.com.

TRIBUNAL DE GRADO

Lcdo. Guillermo Santa María Suárez, MSc.
**DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES Y DE LA
SALUD**

Econ. Carlos Sáenz Ozaetta, MAe.
**DIRECTOR DE LA CARRERA
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
COMUNITARIO**

Econ. Juan Carlos Olives Maldonado MSc.
PROFESOR DEL ÁREA

Lcdo. Manuel Mera Cedeño, MSc.
PROFESOR - TUTOR

Abg. Brenda Reyes Tomalá, MSc.
SECRETARIA GENERAL

ÍNDICE

Tribunal de grado	i
Índice	ii
Resumen.....	iii
Introducción.....	1
Referentes teórico-conceptuales y normativos utilizados.	2
Desarrollo social.....	2
Desarrollo local.....	3
Participación Ciudadana y Desarrollo Social.	4
Tipos de organizaciones.....	4
La participación Ciudadana.	5
La participación ciudadana como eje transversal del desarrollo social.	5
Marco legal.....	6
Materiales y métodos.	8
Análisis de la información empírica y resultados.	9
Particularidades de la ciudadela 24 de Mayo y del comité Pro- mejoras.	9
Equipamiento o instalaciones de Desarrollo Social.	9
Discusión y presentación de hallazgos relevantes.....	11
Conclusiones.....	11
Referencias.	13
Notas.....	14
Anexos.	15

RESUMEN

El presente ensayo aborda la problemática de la participación ciudadana en el desarrollo social de la ciudadela 24 de Mayo, los criterios teóricos en los que se basa la presente investigación coinciden en que la intervención de los ciudadanos en todas las etapas de realización de los proyectos de desarrollo social es necesaria e importante, lo que no se evidencia en la práctica, tal como se determinó en los resultados de las técnicas empleadas tales como la encuesta, observación y la entrevista; las personas no participan en la socialización de proyectos de ninguna índole y desconocen sobre sus derechos dejando como resultado proyectos que no generan expectativas y no fomentan al desarrollo social.

Palabras claves: participación ciudadana, desarrollo social, ciudadanos, proyectos.

ABSTRACT

This essay addresses the problem of citizen participation in the social development of the May 24th city, the theoretical criteria on which the present research is based, agree that the intervention of citizens in all stages of the implementation of the projects Social development is necessary and important, which is not evidenced in practice, as determined in the results of the techniques used such as the survey, observation and interview; People do not participate in the socialization of projects of any kind and are unaware of their rights, resulting in projects that do not generate expectations and do not promote social development.

Key words: citizen participation, social development, citizens, project.

Introducción.

El desarrollo social, debe ser un campo positivo en las relaciones de los individuos debido a que implica un mejoramiento en la calidad de vida. Ya no es posible desconocer la importancia de la incorporación del ciudadano en la planificación y diseño urbano en los espacios públicos, de barrio o ciudad. Cuando existe democracia, igualdad, solidaridad y se articulan los derechos constitucionales, los ciudadanos deberán estar dispuestos a buscar el bienestar social de su territorio y de esta manera impulsar el desarrollo de su localidad sin desigualdades entre las clases sociales.

El bienestar individual y el mejoramiento de las sociedades tiene mucho que ver con el desarrollo social, entendido como la formación y utilización de las capacidades de los ciudadanos, de manera que puedan alcanzar sus objetivos y mejorar la condición de vida en una comunidad, como lo manifiesta el libro de Lora (2012). El ciudadano al estar al tanto de sus derechos puede formar parte de las soluciones de los problemas de su comunidad de la misma manera podría influenciar a través de los diferentes mecanismos participativos como son las asambleas ciudadanas, veedurías, rendiciones de cuenta, comités de usuarios, observatorios para un cambio trascendental de las administraciones e incurrir en su mejoramiento, sobremanera en lo que corresponde a los servicios públicos.

El objetivo de la presente investigación es analizar la participación ciudadana y desarrollo social en la ciudadela "24 de mayo" a través de entrevistas, observación y encuestas realizadas a los pobladores de este sector, abordando un marco teórico-conceptual que resalta la importancia de incorporar a la ciudadanía en los asuntos públicos,

Por lo antes manifestado y para poder lograr estar al tanto de la intervención ciudadana en los asuntos públicos se observó varias dificultades que impiden mejorar la calidad de vida en la Ciudadela 24 de Mayo. Una de las mayores trabas para la participación de los ciudadanos es el deficiente conocimiento acerca de los programas sociales que el estado promueve como política pública, la escasa pretensión de parte del ciudadano en involucrarse en los asuntos públicos, sumado al desconocimiento de los derechos ciudadanos legalmente establecidos en la Constitución 2008 de la República del Ecuador y en la Ley de Participación Ciudadana y Control Social.

Referentes teórico-conceptuales y normativos utilizados.

Para dar un análisis que sustente este trabajo se utilizó teorías ya existentes que refuerzan lo investigado, tomando conceptos y criterios de autores con diferentes enfoques sobre el desarrollo social, desarrollo local y la participación ciudadana, investigadas en bibliografías relacionadas con el tema.

Desarrollo social

De acuerdo a Midgley (1995) “el desarrollo social es un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico, en el transcurso del tiempo y conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, implica la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso es decisivo el papel del estado como promotor y coordinador del mismo con la activa participación de actores sociales, públicos y privados”.

Para Sen (2000), “El desarrollo puede concebirse como un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutaran los individuos.” Está tomado desde el punto de vista de desarrollo humano paralelo al desarrollo social para que el ciudadano se pueda destacar y extender su potencial creativo de acuerdo a las necesidades más urgentes de su comunidad.

La concepción que da Alcazar (2010) tomando como base el concepto de Abad Márquez (2004) la condición necesaria para el codesarrollo previa a cualquier tipo de acción, es la voluntad por parte de los poderes públicos y privados de llevar a cabo tales medidas puesto que de lo contrario todos los esfuerzos se quedarían a medio camino entre proyectos tradicionales de cooperación al desarrollo y políticas migratorias dirigidas a controlar y gestionar los flujos.

Aunque el desarrollo social involucra el progreso y mejoras de las condiciones de vida de una población y la perspectiva ha sido crear programas sociales que se manejen con eficiencia y optimización de los recursos, sin embargo, no ha sido lo suficientemente expansivo como para llegar a los sectores más vulnerables de las localidades, pero sobretodo aun no llega a la mentalidad del ciudadano común. Esto significa que el individuo no está involucrado totalmente en los asuntos o políticas que afectan sus vidas, aun reconociendo que el desarrollo ubica al hombre como eje de los métodos de transformación de la economía y la sociedad con todas sus implicaciones. Hay que tomar en cuenta que el recurso físico no es una limitación sino la capacidad dada por la inteligencia del hombre.

Una de las limitantes al desarrollo social en la actualidad está ligada al progreso tecnológico, relacionada cada vez más a los medios de comunicación social y aún en Ecuador falta la masificación igualitaria de su uso. De la misma manera el desempleo tiene una relación directa con el desarrollo social porque afecta de manera desigual a los colectivos, la educación e inclusive la salud juegan un papel importante para el ejercicio del uso de sus derechos de los ciudadanos, pero sobre todo es la voluntad del individuo para participar lo más importante.

El desarrollo local es por lo tanto un interactuar dentro de las demarcaciones de un espacio con la intención de promover un proyecto común que se ajuste a la concepción de un crecimiento económico con equidad, cambio social y cultural, sustentabilidad y sostenibilidad con el fin de elevar la calidad de vida. Se trata de un proceso que debe sostenerse en el tiempo y cuya realización comprende una gran complicación al tratar de conjugar agentes de todo origen y naturaleza

Desarrollo social y participación ciudadana.

Desarrollo local.

Para Vachon (2001, p. 95) el desarrollo local ha ido adquiriendo nuevos contenidos paralelamente a las nuevas formulaciones de las teorías de desarrollo y competitividad territorial y según los campos de interés. Así tenemos el modelo de desarrollo endógeno como alternativa al desarrollo regional, el desarrollo comunitario como estrategia de desarrollo rural dado en tres aspectos asociacionismo, formación y cooperación, convirtiéndose en una metodología de acción social. El desarrollo económico de los años 90 pensado como una estrategia de reajuste de los sistemas productivos locales para la creación de empleo.

Los programas de desarrollo rural teniendo como principios básicos de desarrollo local la cooperación pública privada, la participación desde la base, el potencial de las iniciativas locales y una revaloración de lo rural. El desarrollo territorial se refuerza con el desarrollo sostenible, con la ordenación territorial, equipamiento de los territorios locales y la coordinación de la planificación territorial. Finalmente se habla de la apreciación cultural de los recursos endógenos como posición central para el desarrollo local y la valoración intangible o inmaterial del desarrollo.

Así pues, el desarrollo local es una estrategia política de desarrollo endógeno aplicada a ámbitos locales, incluyendo municipios, comarcas y ciudades, el paso del economicismo inicial a un modo de entender el desarrollo de los territorios en el que priman los factores intangibles, como la innovación, la cooperación, la participación y la cohesión y la cultura como factor de desarrollo (Bacon, 2001, p. 96).

Bajo estos conceptos se entiende como desarrollo local al territorio como agente de transformación social, del que forman parte los ciudadanos u organizaciones que se inmiscuyen en la toma de decisiones e inversiones para darle un cambio a los sistemas productivos e innovaciones en los procesos que recaerá directamente en las mejoras económicas, sociales y culturales.

El desarrollo local permite aprovechar el talento humano de los habitantes de las localidades, bajo objetivos de corto y largo alcance vinculados con todos los actores de los sectores locales. De esta manera los programas y proyectos elaborados por el gobierno pasan a ser parte del desarrollo de la comunidad dejando de estar dispersos y sin rumbos para estar vinculados con la producción, empleo, bienestar social, y de esta manera aportar al desarrollo local en espacios competitivos.

En consecuencia, cada territorio o localidad se adaptan paulatinamente a los procesos de transformación en los económico, político, social y cultural, cuando se le permite utilizar sus propios recursos y por iniciativa propia encontrar nuevas ideas con proyectos que logren de alguna manera solucionar sus necesidades y problemas.

En el trabajo de territorio se requiere que todos los representantes se involucren, dado que el plan de desarrollo debe reflejar los intereses de la sociedad local. La participación de la ciudadanía es un recurso clave para el desarrollo, tanto para planificar como para gestionar y evaluar los procesos, a su vez garantizar la transparencia al haber corresponsabilidad entre el estado y el ciudadano, garantizando de esta manera la gobernabilidad.

Sen (2001), sostiene que este concepto va más allá del crecimiento y de los niveles de renta per cápita de un territorio ya que solamente es un instrumento para que la población realice sus capacidades. Lo más importante es que las personas lleven a cabo las actividades y funciones que sean capaces de realizar y que tengan voluntad para hacerlo para ello es importante que hagan uso de sus derechos a: Educación, cultura e identidad, salud, recreación, deporte, vivienda, trabajo, alimentación y servicios básicos¹

El desarrollo de una comunidad es la democracia y el desarrollo sustentable como una ruta diferente de alternativa para lograr la armonía entre todos los componentes del desarrollo social. De la misma manera la generación de empleo mejora la calidad de vida de los ciudadanos en conjunto con la calidad de la profesión, tomando en cuenta que el desempleo influye directamente en el crecimiento económico de una

Desarrollo social y participación ciudadana.

localidad. La descentralización también podría formar parte de un factor relevante para el desarrollo de los pueblos, tomando en cuenta la dimensión territorial.

El barrio como subdivisión de un territorio, que se forma de las necesidades de los habitantes para obtener un lugar donde edificar sus hogares tiene su propia característica físico/social, económica, étnica, donde cada habitante adquiere su propio sentido de pertenencia. Se forman estructuras organizativas que se encarga de gestionar ante las instituciones públicas y privadas las infraestructuras y programas del barrio.

Por lo tanto, en los barrios su principal agente de desarrollo social es el ciudadano y ciudadana, así pues, son ellos los que dejan huellas en el tiempo que es visible en el desarrollo social cuando articulan un sinnúmero de actividades socio-económicas en beneficio del porvenir de todo un conglomerado.

Participación Ciudadana y Desarrollo Social.

La Participación ciudadana es un proceso individual o colectivo de generación de conocimientos y análisis crítico, de manera que la ciudadanía tiene la capacidad de incidir en la toma de decisiones, es el eje central donde se desarrolla un sistema democrático. La democracia participativa en una sociedad, se constituye a partir de las decisiones de todas y todos, lo que permite mejorar la representación de los ciudadanos en los diversos niveles de gobiernos y finalmente hacer de este espacio una verdadera democracia, la deliberación de la ciudadanía en los temas de gestión pública, lo que permitirá lograr el Buen Vivir (Cadena, 2013).

Para otros autores como Bazan (2007, p. 15), "se debe plantear formas de participación general, para que lleguen a toda la ciudadanía y no únicamente a aquellas partes comprometidas con los fines de una específica asociación u ONG presentes en un determinado territorio". Según este autor indica que también existen otras entidades que presta su colaboración y que deberían estar conectadas entre sí para obtener resultados óptimos en el buen vivir de la comunidad, tales como los colegios de profesionales, la policía, cuerpo de bomberos, organizaciones de jóvenes, universidades, albergues, centros educativos, comités etc.

Lo que trata el autor da a entender es que se deben promover diversas formas de participación, para que la ciudadanía tenga un espacio de deliberación y toma de decisión de las políticas públicas y no únicamente a aquella ciudadanía comprometida con los fines específicos de una organización asentada en una localidad. En efecto, existen diferentes organizaciones que procuran generar su colaboración y dar cuenta de su importancia. La participación ciudadana, como estrategia de desarrollo, debería seguir un orden para la elaboración de las propuestas que estarán contenidas en las Agendas Locales que según Lira (2003), se puede sintetizar en las siguientes fases:

Etapa informativa: En primer lugar, se hace trato con las autoridades que deberán liderar el proceso y elaborar las estrategias a seguir, elaborar una hoja de ruta para tener claro hacia dónde vamos, antes de empezar el diagnóstico: que debe ser integral para identificar la realidad del territorio local, tanto territorial, económico, político o social.

Propuesta del Plan de Desarrollo Local : Una vez definidos los objetivos basados en el diagnostico local se hace las propuestas o alternativas para la posible solución al problema identificado priorizado las urgencias basado en los recursos disponibles. Se planifica en corto, mediano o largo plazo de acuerdo a la magnitud del proyecto.

Tipos de organizaciones.

Existen según los autores tres tipos de organizaciones: Organizaciones Públicas o primer sector, Organizaciones Privadas o segundo sector, y, Organizaciones de la Sociedad Civil o tercer sector.²

La participación Ciudadana.

La nueva Política pública habla del compromiso de involucrar al ciudadano en los asuntos representativos a través de mecanismos que faciliten y legalicen la intervención de los mismos. Uno de los procesos sociales más notorios en la gestión pública ha sido la participación de la ciudadanía en forma individual o colectiva como actores que componen el desarrollo local, cuya importancia se ejerce incidiendo en la aprobación de normas y leyes en beneficio de la comunidad. “La participación ciudadana es una estrategia que incorpora a la población al acceso y beneficio de los servicios públicos de carácter social; clave para alcanzar el desarrollo sostenible”, así lo señala (Renaud, 2016).

Por esta razón es más frecuente enterarse de la presencia de organizaciones, comités, planificación, veedurías, asambleas ciudadanas que encuentran una conexión con algunas instituciones públicas. Lo que falta por definir claramente es que si realmente influyen en los procesos de la política pública.

El ejercicio ciudadano es un proceso de aporte real, en el marco de la legislación ecuatoriana, ya que es posible generar instancias de diálogo, debate y toma de conciencia de las problemáticas del territorio, que se construye entre todos donde la participación ciudadana enriquece y mejora la gestión territorial, lo que implica mejorar la calidad de vida del sector barrial como lo define (Symmes L. R., 2012).

Es importante porque se generan los mecanismos e instancias de participación entre los ciudadanos con el objetivo de definir programas, y proyectos sociales que logren el cumplimiento de las metas propuestas, para lo cual se deben desarrollar espacios de formación, donde los moradores hacen sus aportes realicen la evaluación de la realidad de la comunidad, a fin de entregar a los gobiernos locales, provinciales y nacionales, un enfoque de la problemática que enfrenta su sector barrial, y así lograr una gestión pública más efectiva.

Los aportes de la ciudadanía son significativos y necesarios para resolver los inconvenientes que se presentan en el territorio, convirtiéndose la participación ciudadana en una herramienta insustituible de las sociedades democráticas que admite distinguir a los pueblos con libertad de aquellos que no respetan los elementos de la democracia.

La participación ciudadana como eje transversal del desarrollo social.

Según Mesalles (2011, p. 5) “El grupo Institucional se compone de representantes de diferentes instituciones estatales como ministerios, comisiones, institutos, universidades etc., por medio de las cuales se fomenta el dialogo en beneficio de las necesidades comunales. Para el caso del sector privado, se compone de personas como socios, propietarios o empleados que participan de las diferentes actividades productivas, empresariales y comerciales que se desarrollan en una comunidad”.

Se denomina a la participación ciudadana como un eje transversal para el desarrollo porque involucra a la población de las diferentes divisiones sociales de un territorio en la cimentación conjunta de un programa, proyecto o plan, tomando en cuenta la importancia de suplir los intereses individuales con los colectivos y de esta manera lograr una planificación que favorezca la calidad de vida enmarcada en el buen vivir de la población en general, adecuándose a los diferentes tipos de capitales invertidos y lograr satisfacer las aspiraciones y necesidades del habitante.

Sin embargo, para Arnstein (1971) sostiene que la participación ciudadana es solo un término categórico del poder ciudadano, advierte la existencia de una diferencia crítica entre un ritual vacío de participación y tener el poder necesario para afectar el resultado de un proceso. Para explicarlo mejor elabora una escalera explicativa en la que cada nivel de participación corresponde a la cantidad de poder ciudadano en la determinación del producto final del proceso.

Desarrollo social y participación ciudadana.



Fuente: Arnstein Sherry, 1969

De acuerdo al gráfico Arnstein, los primeros dos escalones indican que los ciudadanos aceptan las políticas públicas ya elaboradas, neutralizando las opiniones de algunos ciudadanos en contra de las políticas ya establecidas sin embargo trata de buscar la recomendación de los ciudadanos. Los siguientes pasos siguen siendo solo una pretensión de relacionar a las autoridades con el ciudadano mediante la información, aunque ya con la consulta podría aportar en algo para el diseño de políticas públicas. La conciliación ya es un avance para Arnstein, aunque en la realidad ecuatoriana solo se le concede ciertas demandas al ciudadano para alegrarlo. Llegar al sexto escalón que habla de la asociación, implica seriamente una redistribución de poderes entre el régimen y los pueblos. La delegación de poderes se da cuando el ciudadano realmente haga empoderamiento de responsabilidad y la autoridad actúe como un facilitador sin influir en la toma de decisiones, finalmente el control ciudadano es buscar formas de participar de acuerdo a la cultura política, es hacia dónde se debe mirar para obtener realmente el control total de los regímenes.

Marco legal.

La investigación ha tomado en cuenta trascendentales escritos legales que dan sustento lógico a la exploración realizada en el sector de la ciudadela 24 de Mayo, por consiguiente, se ha apoyado en las normativas de las siguientes Leyes.

La Constitución del 2008.

En su artículo 204, señala lo siguiente. “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”. Por lo que es el que genera una dinámica en la política, es la mayoría de los ciudadanos quienes se encuentran en niveles altos de pobreza, ya sea ingresos bajos o de necesidades básicas insatisfechas. El fortalecimiento del poder popular permite redefinir el concepto de ciudadanía, posibilitando que el poder se genere desde el pueblo, permitiendo que las voces de las y los ciudadanos se las escuche en los espacios de diálogo, en los vínculos que se establezcan, los que posibilitan la acción colectiva y es ahí donde las organizaciones sociales deben irse fortaleciendo y promoviendo su participación en el desarrollo de la localidad. (Ecuador A. N., Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Según el art. 248 dice: Se reconoce las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación de los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación.

Desarrollo social y participación ciudadana.

La Constitución del Ecuador, establece en el Art. 340 al Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, la misma que requiere de políticas intersectoriales, articuladas entre los diferentes niveles de gobierno y con el fomento de la acción colectiva. El sistema tiene como objetivo asegurar el ejercicio, la garantía y la exigibilidad de los derechos basados en los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación. (Ecuador A. N., Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

El COOTAD en su art. 54 señala que: las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, literal d, que es de implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal. Así mismo en su art. 55 literal g expresa lo siguiente: Planificar, construir y mantener a infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

La ley Orgánica de Participación Ciudadana.

La ley de participación ciudadana, en su art. 56 señala que en cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para deliberación pública entre las ciudadanas y ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y en general, la gestión de lo público, las autoridades y la ciudadanía en goce de los derechos de participación deben ir promoviendo los mecanismos e instancias, lo que ayudaría a fortalecer la democracia participativa en los territorios.

La asamblea podrá organizarse en varias representaciones del territorio, de acuerdo con la extensión o concentración poblacional.

Art. 57.- Composición de las asambleas locales. - La conformación de estas asambleas deberá garantizar: pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional.

Art. 58.- Funcionamiento de las asambleas locales. - Las asambleas se regirán por los principios de democracia, equidad de género y generacional, alternabilidad de sus dirigentes y rendición de cuentas periódicas. Se regularán por sus propios estatutos y formas de organización de acuerdo con la Constitución y la Ley.

Art. 59.- Las asambleas en las circunscripciones territoriales indígenas, afro ecuatorianas y montubias. - En estos regímenes territoriales especiales, las asambleas locales podrán adoptar las formas de organización para la participación ciudadana que correspondan a sus diversas identidades y prácticas culturales, en tanto no se opongan a la Constitución y a la ley.

Art. 60.- Funciones de las asambleas locales. - Estos espacios de participación ciudadana tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales;
2. Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales;
3. Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;

Desarrollo social y participación ciudadana.

4. Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas;
5. Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional; y,
6. Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley.

Art. 61.- Interrelación entre asambleas de diversos niveles territoriales. - Las asambleas cantonales, provinciales y regionales procurarán tener, entre sus integrantes, actoras y actores sociales de su nivel territorial de gobierno, así como, delegadas y delegados de las asambleas del nivel territorial inferior. En el caso de las asambleas parroquiales, deberán contar con la representación de barrios, recintos, comunas y comunidades a través de un sistema de participación ciudadana que permita el ejercicio de los derechos y asegure la gestión democrática.

Art. 62.- Apoyo a las asambleas locales. - Los diferentes niveles de gobierno, las respectivas autoridades locales o el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social apoyarán a las asambleas locales para hacer efectivo un verdadero sistema de participación ciudadana.

Materiales y métodos.

El tema de investigación científica se desarrolla con el soporte de libros que sostienen la legalidad del proyecto de investigación y textos que aportan con teorías ya existentes. De la misma manera se obtuvo información a través de folletos y de las páginas virtuales que se relacionaban al tema de desarrollo social y participación ciudadana, precisando al final de este contenido sus respectivas referencias de origen.

Es preciso describir los enfoques cualitativo y cuantitativo del diseño de la investigación. Se utilizó el enfoque Cualitativo porque hubo reflexión, creatividad, análisis y observación. Se mantuvo un contacto directo con los ciudadanos del sector barrial en estudio, quienes en forma libre y voluntaria daban respuesta a las encuestas realizadas para el efecto. Cuando se requiere conocer la realidad acerca del grado de participación de los ciudadanos en el desarrollo social de su localidad es necesario observar los efectos y reacción de los entrevistados

El método cuantitativo indujo a medir los diferentes aspectos estudiados, lo que posteriormente permitió elaborar estrategias y métodos para la recolección de datos La recolección y análisis de las respuestas obtenidas a través de las encuestas realizadas, fueron tabuladas y admitieron construir proyecciones primordiales para el diagnóstico.

La aplicación de la técnica de observación fue un factor determinante para establecer el comportamiento de los ciudadanos entrevistados y encuestados, así como también observar la parte física tanto de las viviendas, centros de apoyo, programas en su fase de ejecución, calles, lugares recreativos, centros de estudios, etc. Algo similar ocurrió con el diálogo cuyo objetivo fue conocer de manera más cercana lo que los ciudadanos realmente piensan, sienten y conocen sobre los proyectos sociales de desarrollo como política pública del gobierno y de la participación ciudadana.

Finalmente, la técnica de la encuesta ayudó a medir características objetivas y subjetivas del colectivo en estudio, aplicando el cálculo de la muestra no probabilística al 95 % nivel de confianza y 6% margen de error, por lo tanto, se encuestaron a 234 residentes por conveniencia.

Análisis de la información empírica y resultados.

Particularidades de la ciudadela 24 de Mayo y del comité Pro- mejoras.

La ciudadela 24 de Mayo, se encuentra ubicada en el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, limita al norte con el barrio Abdón Calderón y sector Autopista; al sur con la ciudadela Nueva Esperanza, al este con la ciudadela 5 de Junio; y, al oeste con la ciudadela Virgen de Carmen y Jaime Roldós. El sector cuenta con 19 Manzanas las mismas que conforman 334 solares y según datos proporcionados por la directiva del sector cuenta con 1800 habitantes.

El Comité Pro-mejoras de la ciudadela “24 de Mayo”, es la organización de primer grado que representa al mencionado sector barrial, fundado el 24 de Mayo de 1987, con Acuerdo Ministerial N° 3457 emitido por el Ministerio de Bienestar Social. La directiva es la representación del sector barrial, se elige en forma democrática a través de órganos electores con habitantes registrados ante el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – MIDUVI, de acuerdo a las disposiciones legales actuales.

Equipamiento o instalaciones de Desarrollo Social.

N	Equipamiento	Ministerio	Dirección	Área	Beneficiarios
1	Unidad Educativa "García Cando"	Educación	Av. 31 - Av. 32 entre las Calles 21 y 22	Educativa	600 niños, niñas y adolescentes
2	Sede Barrial	Municipal	Av. 30 y Calle 19 (Esquina)	Comunitaria	1800 personas
3	UPC – Policía	Ministerio de Interior	Autopista y Calle 18	Seguridad Ciudadana	500 personas
4	Ciudad Deportiva	Municipal	Autopista y Calle 18	Recreación Y Deporte	500 personas
5	Centro Atención a la Niñez	MIES	Av. 30 y Calle 19 (Esquina)	Educativa y Social	50 niños y niñas
6	Asociación de Artesano de la Peluquería	Economía Popular y Solidaria	Av. 30 y Calle 20	Empleo	20 personas
7	Iglesia Evangélica	Culto	Calle 20 y Av. 32	Religión	100 personas

Descripción: Observación de equipamientos barriales.

Autor: Lázaro Pilay Miraba

La organización de la ciudadela “24 de Mayo” del cantón La Libertad, se encarga junto con las diversas instituciones públicas de promover los diálogos, difusión, capacitación e implementación de los

Desarrollo social y participación ciudadana.

programas sociales, para que los mismos sean conocidos por los moradores, lo que permitiría que la ciudadanía conozca sus derechos y beneficios que brindan los programas educativos, de salud, recreación, seguridad, etc. que ofrece el estado. A su vez la organización barrial debe rendir cuentas de su gestión y su eficacia de los diferentes componentes del desarrollo social implementados en la ciudadela “24 Mayo” para el logro del Buen Vivir.

Análisis e interpretación de resultados de la encuesta.

Para lograr estos resultados, se encuestaron a 234 personas mayores de 18 años, conformando una muestra representativa para la población de la Ciudadela “24 de Mayo”. Dentro del análisis de la muestra se determinó lo siguiente: El 52% mujeres, 48% hombres. El 35% están en rango de edad desde los 45 a 60 años, el 33% en el rango de los 16 a 30 y el 21% en rango de 31 a 45. De ellos el 43% tienen una educación primaria y el 43% secundaria el 13% tiene educación superior. El 68% es nacido en la Provincia de Santa Elena, y aproximadamente 20 % es inmigrante local, el 2% extranjeros. En cuanto a la ocupación está dividida así: El 41% de las encuestadas son ejecutiva del Hogar, y 43% son Comerciantes, Albañiles, trabajadores en negocios varios, mecánicos, informales, el 15% no trabaja.

En cuanto al análisis de las encuestas con los temas de interés se pudo destacar lo siguiente:

Con respecto a la participación ciudadana, el 65% respondió NO conocer el término, el 20 % dijo estar al tanto de lo que significa la participación ciudadana y el 15% no contestó. Si la mayoría afirma desconocer los términos aparentemente significaría que los canales de difusión no están dando los resultados necesarios para promover la participación de los ciudadanos como lo declara la Ley de Participación Ciudadana.

En lo que concierne al desarrollo social, se pregunta sobre los Programas o Proyectos Sociales de desarrollo que el Gobierno ha implementado en su barrio, el 57% afirmó conocer acerca de los programas sociales que imparte el gobierno, mientras que el 35% desconocían de aquello y el 8% no dio respuesta alguna. La mayoría de los encuestados dijo conocer los proyectos sociales como la educación, salud, vivienda, arreglos de calles, bonos para el desarrollo y que efectivamente se están beneficiando de los mismos, sin embargo, un gran porcentaje no conocían que dichos servicios que recibían son los denominados proyectos para el desarrollo social, aunque un número mucho menor no opinó por desconocimiento de los términos.

En la pregunta sobre el uso de las instalaciones sociales del barrio, un 43% respondieron que utilizaban la Unidad Educativa por la cercanía a sus hogares, un 20% la Iglesia Evangélica del sector, el 10% utilizaba Ciudad Deportiva para recreo y deporte y un 10% la Sede Barrial, 8% los centros de atención a la niñez, 4% utilizaba los servicios del UPC, y el 5% dijo ninguna. Estas respuestas hacen suponer que los ciudadanos si están interesados en que sus hijos se eduquen y un gran porcentaje practican la parte de fe, dejando de lado otras áreas para un segundo plano.

El 81% de los encuestados manifiestan que el mejoramiento de la calidad de vida se debe a la implementación de programas sociales, el 15% dijo que no, que continúan igual y el 3% afirmó que ha empeorado. De acuerdo a las respuestas dadas por los ciudadanos se podría decir que los programas de desarrollo local estarían dando resultados positivos sin que el ciudadano realmente se empodere de sus derechos.

Los Programas Sociales más utilizados son la Electricidad con un porcentaje del 50%, luego en un 17% el Transporte público, en igual porcentaje la Salud Pública y en un 15% la Educación. Aquí el porcentaje es alto con respecto a Energía por cuanto es considerado un servicio básico.

Un 57% de los encuestados respondieron que no participan del control de las obras, un 30% manifiesta no conocer el término control social de obras y un 10% afirma participar en opiniones o yendo a revisar en forma personal las obras sin hacer uso de sus derechos a opinar

El 55% de los encuestados señalaron que nunca asisten a las Asambleas del barrio, un 28% dijo que a veces asisten y un 15% señaló que siempre lo hacen. Es preciso destacar que a pesar que la directiva cumple con la convocatoria para la asamblea sin embargo los ciudadanos no tienen interés por asistir.

Desarrollo social y participación ciudadana.

Durante la realización de las encuestas y a través de las conversaciones con los directivos se pudo conocer que concurren solo cuando hay alguna actividad en las que puedan obtener alguna ventaja o beneficio personal

El 73% de los moradores encuestados manifiestan sentirse motivados y notificados por parte de la directiva y el 25% dijo que no. Como se puede apreciar la directiva trata de cumplir con su rol, sin embargo, es el ciudadano a quien no le interesa participar de las actividades que se realiza.

El 53% de los encuestados indicaron que las peticiones son tratadas en las asambleas, pero el 40% indicó que no sabe el 5% dijo que no tratan los problemas más importantes de la comunidad. El 45% de las personas encuestadas manifiestan que las resoluciones aprobadas por la Asamblea son notificadas a las autoridades, el 55 admitió desconocimiento.

Discusión y presentación de hallazgos relevantes.

Por un lado, la legislación señala que: “La participación de los ciudadanos y control social, desde su creación constitucional, ha buscado consolidarse en un espacio de aporte y trabajo colectivo para hacer realidad el país donde todas y todos podamos ser parte activa de la planificación, gestión y toma de decisiones, iniciando un nuevo modelo de estado participativo”. Sin embargo, no se ejecuta en su totalidad, no se difunde adecuadamente para que el ciudadano adquiera conocimiento básico de sus derechos y pueda ser parte activa de las decisiones, ejecución y evaluación de los asuntos públicos.

Según el pensamiento de Vachón (2001) en su teoría indica que el desarrollo local es una estrategia política de desarrollo endógeno aplicada a ámbitos locales, incluyendo municipios, comarcas y ciudades en el que priman los factores intangibles, como la innovación, la cooperación, la participación, la cohesión y la cultura como factor de desarrollo. Con las técnicas utilizadas para la investigación se confirma que los ciudadanos necesitan una información metódica, razonada y ordenada que permita una participación efectiva del ciudadano, tal como lo manifiesta Arnstein (1971). Realmente se requiere buscar mecanismos para desarrollar las capacidades como ente humano y aprovechar su talento. Se pudo constatar que el ciudadano tiene escaso conocimiento acerca de los términos desarrollo social y participación ciudadana, razón por la cual no ejerce sus derechos. Se observó muy claramente que el resquebrajamiento que deja la falta de participación de la ciudadanía en las acciones para el desarrollo local, afecta el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad.

Otro aspecto importante observado es que la mitad de los encuestados participan haciendo uso de los programas de desarrollo social sin conocer con certeza de donde provienen los proyectos u obras de infraestructura social. En lo que respecta a la organización barrial, un alto porcentaje no asiste a las reuniones convocadas por los directivos del Comité pro-mejoras y de acuerdo a la entrevista realizada a los directivos de la ciudadela 24 de mayo se pudo conocer que no existe una planificación y evaluación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial por parte de los ciudadanos interesados del sector como lo propone la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Conclusiones.

Cuando los moradores intervienen en el desarrollo social contribuyen en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de una comunidad, convirtiendo a la participación ciudadana en acción siempre y cuando se cuente con la voluntad política por parte de la autoridad. De esta manera la participación ciudadana no sólo es una fachada sino un verdadero poder ciudadano.

La metodología empleada permitió interpretar el grado de participación de los ciudadanos en lo que respecta al desarrollo social y los beneficios que representa para los mismos. Se estableció que los ciudadanos de la ciudadela 24 de mayo del cantón La Libertad no están mentalizados con los derechos que les asiste como ciudadano para ser parte activa de la búsqueda de soluciones a los problemas más urgentes de su localidad.

Desarrollo social y participación ciudadana.

Dotar de capacitación y sensibilizar a los funcionarios públicos en estos temas significaría reconocer la necesidad de destinar recursos humanos, económicos y tiempo para obtener una ciudadanía activa que contribuya a la organización, sensibilización, solidaridad y asociatividad. Esto implica informar, difundir, motivar e incentivar permanentemente a los ciudadanos con respecto al marco jurídico como lo promulga la nueva Constitución relegitimando el sistema político y la gestión pública.

Según los resultados encontrados se deduce que los ciudadanos necesitan una información metódica, razonada y ordenada que permita una participación efectiva del ciudadano. Realmente se necesita buscar mecanismos para desarrollar las capacidades como ente humano y aprovechar su talento. El habitante debe adquirir conciencia ciudadana, reconocer sus deberes y derechos mediante capacitación, construir líderes con capacidad de diálogo y negociación. Recordar que la participación es un medio para obtener una mejor calidad de vida, con mejores servicios y corresponsabilizarse del diseño y construcción de una ciudad, localidad, comunidad o barrio.

Referencias.

1. Alcazar, E. J. (2010). *Desarrollo Local y Cooperación Internacional*. Murcia: editum.
2. Arnstein, S. (1969). *Journal Of The American Institute Of Planners* (Vol. Vol.35 n.4). Estados Unidos.
3. Bernal, C. (2006). Metodología de la investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Edición 2. México: Pearson Educación.
4. Cadena, J. (2013). Modulo # 15. En J. Cadena, *Cambio Cultural y Sostenibilidad Institucional* (pág. 56). Loja: UTPL.
5. Calderon, F. A. (2015). La Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador. *Uniandes Episteme - Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 2,3,4,5.
6. CEPAL. (2000). Equidad, desarrollo y ciudadanía: una visión global. Equidad, desarrollo y ciudadanía. Vigésimo octavo período de sesiones.
7. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010). En M. C. Descentralizados. Quito: V&M Graficas.
8. Constitución de la República del Ecuador.(2008) En A. N. Ecuador. Quito.
9. Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón La Libertad. (2014). Mapa Barriales.
10. Lora, E. (2012). *La Realidad Social*. Washington: INDES - BID.
11. Luque Bazan, J. C. (2007). *Migración y cultura en América Latina y el Caribe*. México, Mexico: UNAM.
12. Marchioni, M. (1999). *comunidad, participación y comunidad*. Madrid: Popular
13. Mesalles, R. P. (2011). Participación Ciudadana como eje transversal en Ordenamiento Territorial. *Reflexiones*, 90(1), 14.
14. Midgley, J. (1995). *the developmental perspective in social*. Londres.
15. Ministerio de Desarrollo Social. (Miércoles de Abril de 2016). <http://www.desarrollosocial.gob.ec/funciones-atribuciones-2/>. Recuperado el Jueves 24 de Marzo de 2016, de <http://www.desarrollosocial.gob.ec/funciones-atribuciones-2/>.
16. Municipio La Libertad. (2014). *Plan de Desarrollo y ordenamiento Territorial - PDOT*. La Libertad.
17. Silva Lira, I. (2003). Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local. En I. Silva Lira, *Gestión pública* (págs. 7,8,9,10). Santiago de Chile: Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile.
18. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - Senplades. (2013). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 - 2017*. Quito, Ecuador.
19. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - Senplades. (2012). *Transformación de la Matriz Productiva: Revolución productiva a través del conocimiento y el talento humano*. Quito: Ediecuatorial.
20. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - Senplades. (2008). *Plan Nacional de Desarrollo: Formación de la Matriz Productiva Nacional*. Quito, Ecuador.
21. Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. México. Planet..

Desarrollo social y participación ciudadana.

Notas.

¹ Educación: para recibir formación y desarrollar la capacidad intelectual.

Cultura e identidad: para identificar sus tradiciones y hacer uso y beneficio de ello.

Salud: para tener un estado físico normal y conseguir una buena condición de vida.

Recreación: para estar activo en el diario vivir.

Deporte: para hacer uso del derecho a participar en determinadas actividades deportivas.

Vivienda: derecho a obtener un hogar con todos los servicios básicos.

Trabajo. Derecho a tener una actividad remunerada para poder subsistir con dignidad

Alimentación: derecho a obtener alimentación nutritiva

² Organizaciones Públicas o primer sector, que los conforman todas las instituciones o dependencia públicas.

Organizaciones Privadas o segundo sector, que los conforman las empresas o instituciones con recursos económicos privados.

Organizaciones de la Sociedad Civil o tercer sector, son las organizaciones como: Fundaciones, Asociaciones, etc.

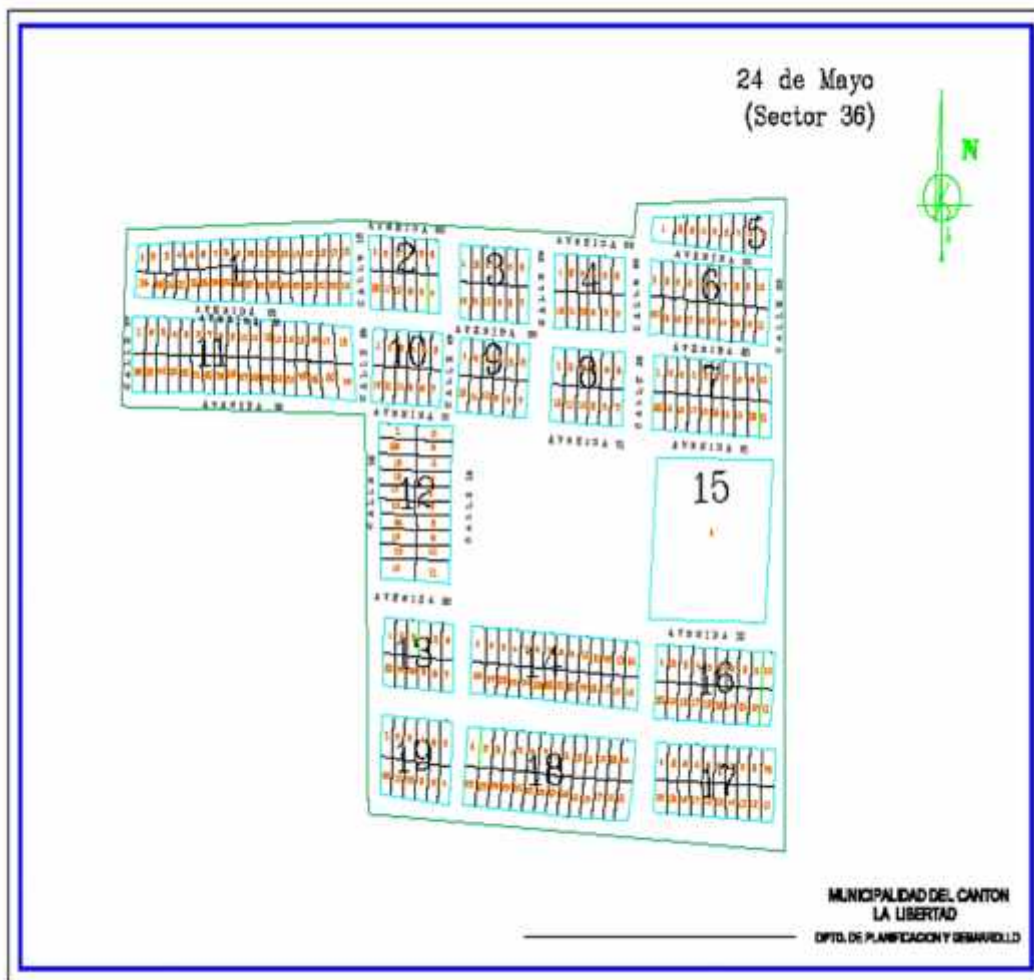
Anexos.

Información general de la Ciudadela “24 de Mayo”	
Provincia	Santa Elena
Cantón	La Libertad
Ciudadela	“24 de Mayo”
Sector	36
Fecha de Creación del Comité Pro-mejoras	Fundado el “24 de Mayo” del año 1987
N° Acuerdo Ministerial – MBS	3457
Población Total del 2010	1800 habitantes
Límites y Mensuras	Al Norte: Barrió Abdón Calderón y Sector Autopista. Al Sur: Cdla. Nueva Esperanza Al Este: Cdla. 5 de Junio Al Oeste: Cdla. Virgen del Carmen y Jaime Roldós.
Número de Manzanas	19
Número de Solares	334
NBI (Agua Potable – Alcantarillado- E. Eléctrica – Telecomunicaciones)	99,9% (Cobertura)
Autor: Lázaro Pilay Mirabá	

Historia de la Ciudadela 24 de Mayo

HISTORIA DE LA CIUDADELA 24 DE MAYO:

Un grupo de moradores se reunieron con la finalidad de analizar sobre las necesidades del sector barrial, ya que carecían de obras que ayuden a promover el desarrollo y lograr el bienestar de su barrio, para lo cual se propuso a los presentes constituir un Comité Pro-mejoras que se encargue de gestionar ante las autoridades las obras necesarias, además estos ciudadanos según lo señala en acta constitutiva y como se acercaba una fecha histórica importante para el país, resolvieron ponerle a la organización barrial el nombre de "24 de Mayo", que hasta la fecha cumple 29 años de fundación.(Acta constitutiva del Comité Promejoras "24 de Mayo", 2015; Moran, 2015).



Encuestas a moradores de la Ciudadela "24 de Mayo".

ENCUESTA

ENCUESTA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL
DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDADELA "24 DE MAYO"

Cantón La Libertad – Provincia de Santa Elena

Sexo Edad Ocupación, profesión u oficio
Lugar de Nacimiento Años de Residencia en el Barrio Estudios

1.- ¿Conoce usted que es la Participación Ciudadana?

Sí No No contesta

2.- ¿Sabe usted sobre los Programas o Proyectos Sociales de desarrollo que el Gobierno ha implementado en su Barrio?

SI No

3.- ¿Cuál de estas Instalaciones sociales utiliza frecuentemente en su Barrio?

Unidad Educativa Sede Barrial UPC- Policía
Ciudad Deportiva Centro de Atención Asoc. Artesanal
Iglesia Evangélica Mercado Ninguna

4.- ¿Cree que los programas sociales han cumplido con el mejoramiento de la Calidad de Vida de los ciudadanos que habitan en este sector barrial?

SI NO no sabe

5.- ¿Cuáles son los Programas sociales que usted y su familia utilizan frecuentemente?

Educación Económica	<input type="checkbox"/>	Salud	<input type="checkbox"/>	Vivienda	<input type="checkbox"/>	Inclusión Social y	<input type="checkbox"/>
Deporte	<input type="checkbox"/>	Justicia, Derechos Humanos y Cultos	<input type="checkbox"/>	Transporte	<input type="checkbox"/>		
Trabajo	<input type="checkbox"/>	Interior (Policía Nacional)	<input type="checkbox"/>	Electricidad Energía	<input type="checkbox"/>		
Turismo	<input type="checkbox"/>	Otros Programas Sociales	<input type="checkbox"/>	Ninguno	<input type="checkbox"/>		

6.- ¿Cuándo se implementa un Programa, Proyecto u obra de infraestructura de carácter social en su barrio, participa en el Control Social de estas?

SI NO No conoce

7.- ¿Asiste dando sus opiniones en las Asambleas del Comité Barrial para analizar y decidir los programas sociales que se organizan en su barrio?

Siempre A veces Nunca

8.- ¿El Comité Barrial motiva a sus moradores a conocer los derechos y responsabilidades de los ciudadanos?

SI NO

9.- ¿Sus peticiones más urgentes son tratadas en las asambleas?

SI NO

10.- ¿Las resoluciones aprobadas por la Asamblea son comunicadas a las autoridades y demás ciudadanos?

SI no desconocen

Entrevista a los Directivos de la Ciudadela "24 de Mayo".



Entrevista a la Sra. Nelly Vera Presidenta de la Ciudadela "24 de Mayo".

